de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 38, primera columna, quinto párrafo, línea 1, donde dice: «de 13 de noviembre». Debe decir: «de 12 de noviembre».

En la página 38, primera columna, quinto párrafo, línea 10, donde dice: «numerarios Ingles de». Debe decir: «numerarios de Inglés de».

8343 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 331/1993, de 12 de noviembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 295, de 10 de diciembre de 1993.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 331, de 12 de noviembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 295, de 10 de diciembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 50, segunda columna, quinto párrafo, línea 8, donde dice: «del art. 58.1 C.E.». Debe decir: «del art. 58 L.R.B.R.L.».

En la página 51, segunda columna, tercer párrafo, línea 3, donde dice: «el Real Decreto ley». Debe decir: «el Real Decreto Legislativo».

8344 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 336/1993, de 15 de noviembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 295, de 10 de diciembre de 1993.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 336, de 15 de noviembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 295, de 10 de diciembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 68, segunda columna, segundo párrafo, línea 8, donde dice: «art. 55, b)». Debe decir: «art. 44.1 b)».

8345 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 337/1993, de 15 de noviembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 295, de 10 de diciembre de 1993.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 337, de 15 de noviembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 295, de 10 de diciembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 74, segunda columna, cuarto párrafo, línea 14, donde dice: «215 y ss. de la L.A.P.». Debe decir: «215 ss. de la L.P.L.».

8346 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 340/1993, de 16 de noviembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 295, de fecha 10 de diciembre de 1993.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 340, de 16 de noviembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 295, de 10 de diciembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 89, segunda columna, segundo párrafo, línea 12, donde dice: «2318/1979». Debe decir: «2318/1978».

8347 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 341/1993, de 18 de noviembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 295, de 10 de diciembre de 1993.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 341, de 18 de noviembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 295, de 10 de diciembre de 1993, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 127, primera columna, último párrafo, línea 6, donde dice: «del título IV». Debe decir: «del capítulo cuarto».

8348 CORRECCION de errores en el texto de la Sentencia núm. 362/1993, de 13 de diciembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el Suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 16, de fecha 19 de enero de 1994.

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 362, de 13 de diciembre de 1993, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 16, de fecha 19 de enero de 1994, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 5, segunda columna, último párrafo, línea 10, donde dice: «Una que las demás». Debe decir: «Una, que las demás».

En la página 5, segunda columna, último párrafo, línea 14, donde dice: «timiento es la existencia». Debe decir: «timiento. Otra es la existencia».

En la página 9, segunda columna, último párrafo, última línea, donde dice: «noventa y tres». Debe añadirse: «Rafael de Mendizábal Allende.—Firmado y rubricado».